



ACTIVITA



INFORME VEEDURÍA SOCIAL

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
INTERMEDIA POR OBJETIVOS, DE LOS EMPLEADOS O
SERVIDORES MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA, LEMPIRA



Activista



Informe elaborado por: Comisión Local de Seguimiento

Moisés Reyes Cortez: Coordinador de la UMAP.

Fecha: 20 de agosto del 2021

COMISIÓN LOCAL DE SEGUIMIENTO

Nombre	Representación
José Ramón Cortés	Comisión Ciudadana de Transparencia
	Comisionado Municipal
Moisés Reyes Cortez	Coordinador de la UMAP
	Representante del Consejo de Desarrollo Municipal
Yani Dali Vargas	Representante de los Empleados
	Representante de los Patronatos
Santos Javier Portillo	Por la Iglesia Evangélica
Pedrina Bautista Ponce	Representante de la Iglesia Católica



I. INTRODUCCIÓN

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN.....4

II. RESUMEN EJECUTIVO5

III. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS DE LA VEEDURÍA SOCIAL5

IV. METODOLOGÍA USADA.....6

V. HALLAZGOS.....7

VI. RECOMENDACIONES.....7

VII. LECCIONES APRENDIDAS.....7

VIII. CONCLUSIONES.....8

IX. ANEXOS.....9

Este informe es confidencial en el momento de la información. El objetivo del presente es informar al público sobre el proceso de evaluación de la gestión municipal en el municipio de La Estrella, Cundinamarca. El informe está dirigido por los 3 miembros de la Comisión de Seguimiento y Control de la Gestión Municipal.

Los miembros de la Comisión Local de Seguimiento, participaron en todas las etapas del proceso, asegurando la información oportuna de cada municipio, la perfilación de los planes y la elaboración de reportes, instrumentos de planificación y de gestión, todos los meses de evaluación desde la implementación del proyecto de la evaluación externa a la SICAM, las acciones realizadas por cada municipio al término de la evaluación, así como la asignación de responsabilidades y recomendación o solicitud de orden, la organización de la cartilla de resultados de cada municipio y la elaboración de expedientes correspondientes, el proceso de revisión de resultados y la elaboración y firma conjunta de Resoluciones de dicha Evaluación.

A parte de las acciones metodológicas aprobadas en los instructivos de la SICAM, se promovieron los principales hallazgos y se generaron recomendaciones y resoluciones orientadas a mejorar el proceso de evaluación final, a realizar en adelante del presente año, así como el fortalecimiento del personal y la participación de los gobiernos municipales al ritmo de un período de gobierno y la realización de acciones orientadas en el 2012.



Arbitral



Asociación
de Trabajadores
de la Iguala
IDENTIDAD GREMIAL,
*que fomenta la democracia y
el desarrollo local*



I. INTRODUCCIÓN

La Iguala es un municipio de categoría C con una extensión territorial aproximada de 349 km², está conformado por 26 aldeas y 103 caseríos registrados en el Censo Nacional de Población y Vivienda de 2013, La población es de 28,934 personas la cual está compuesta por 14,836 hombres y 14,098 mujeres. Con una población en el área rural de 28,934 personas. Los servicios que presta la Municipalidad son alumbrado eléctrico y mantenimiento del cementerio.

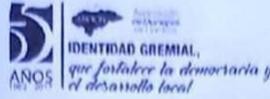
La Comisión Local de Seguimiento juramentada el lunes 16 de agosto de 2021, su quehacer se fundamenta en los artículos 29 y 40 de la Ley CAM y en el artículo 24 del reglamento de la ley. Para elaborar el informe de la evaluación del desempeño, la Comisión tomó en cuenta: 1. Información documentada y fundamentada legal y reglamentariamente. 2. Precisión en los hallazgos en base a evidencias. 3. Confidencialidad en el manejo de la información. 4. Objetividad e imparcialidad del análisis. El informe está firmado por los 5 miembros de la Comisión que participaron en el proceso.

Los miembros de la Comisión Local de Seguimiento, participaron en forma presencial en el proceso, comprobando la información curricular de cada empleado, su perfil del puesto y documentación de respaldo, sus instrumentos de planificación y de gestión; todos los medios de verificación desde la notificación del proceso de la evaluación enviado a la SETCAM, los avances obtenidos por cada empleado al término de la evaluación, así como la asignación de calificaciones y recomendación o acciones de mejora, la organización de la carpeta de evaluación de cada empleado y su integración al expediente correspondiente; el proceso de entrega de resultados y la elaboración y firma del acta de Resultados de dicha Evaluación.

A partir de un abordaje metodológico aprobado en los instructivos de la SETCAM, se presentan los principales hallazgos y se generan recomendaciones y conclusiones orientadas a mejorar el proceso de evaluación final, a realizar en noviembre del presente año, así como el desempeño del personal y por consiguiente, la gestión municipal, al cierre de un periodo de gobierno y la transición a nuevas autoridades en el 2022.



Asociación



II. RESUMEN EJECUTIVO

En el marco de su actuación, la Comisión Local de Seguimiento presenta el Informe final de la Veeduría Social sobre la evaluación del desempeño de 15 servidores de carrera de la Municipalidad de La Igualada, Lempira aplicada dicha evaluación los días 1, 2, 21 y 22 de julio de 2021, con el apoyo de la Corporación Municipal y la coordinación de la UMAP, miembro también de la Comisión. El propósito principal de este informe es documentar los resultados del proceso realizado, con el fin de verificar si los procedimientos establecidos se están cumpliendo conforme a la Ley y su reglamento y a los manuales de la Carrera Administrativa Municipal. La Comisión participó en reuniones en las que se revisó el cumplimiento de las actividades del proceso y se comprobó la existencia de los medios de verificación señalados en los protocolos: punto de acta donde se constituye la Comisión local; notificación a la SETCAM y el acta de evaluación del desempeño intermedia por objetivos. Los principales hallazgos encontrados fueron: 1. La comisión no encontró debilidades en el proceso.

III. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS DE LA VEEDURÍA SOCIAL

General

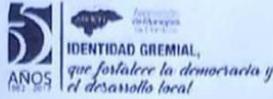
Cumplir con la observación imparcial, crítica y objetiva del proceso de Evaluación del Desempeño de empleados municipales establecido de acuerdo a la Ley, Reglamento y manuales de la Carrera Administrativa Municipal, en la municipalidad de La Igualada, Lempira.

Específicos

- 1.- Verificar si los procesos formulados y realizados se apegaron a las disposiciones relativas a la evaluación técnica y científica, mandada en Ley.
2. Fundamentar las bases para el seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Comisión sobre los hallazgos encontrados.



Atlixco



IV. METODOLOGÍA USADA

La Comisión usó la observación cualitativa que caracteriza a la veeduría para recopilar la información o datos. La comisión fue convocada por el Coordinador de la UMAP, con 5 días de anticipación para realizar la veeduría social a la Evaluación del Desempeño Intermedia por Objetivos. La comisión de veeduría social observó el proceso completo que se desarrolló de la siguiente manera:

- Reunidos en el salón de sesiones de la Corporación Municipal miembros de la Comisión Local de Seguimiento y la Comisión de Apoyo Técnico presidida por el representante de la Corporación Municipal, Vice Alcaldesa Ana Rosa Rodríguez y el Coordinador de la UMAP.
- El Coordinador de la UMAP presentó toda la información en físico, necesaria para documentarse de forma previa y durante el proceso realizado. Con la información escrita obtenida durante y al final del proceso y la observación in situ, la comisión procedió a elaborar el informe.
- Luego de los actos de apertura y protocolo dirigidos por la Vice Alcaldesa y la aclaración de las instrucciones de la dinámica del proceso a cargo del Consultor de la SETCAM, se llamó uno por uno a cada empleado a ser sometido a su respectiva evaluación ante la Comisión de Apoyo Técnico, siguiendo el orden descendente del Organigrama. Durante la presentación de avances de la ejecución del POA y la presentación de los respectivos medios de verificación físicos, verbales o digitales, cada miembro de la Comisión Local de Seguimiento, daba su punto de vista en cuanto a la evaluación del personal, pero manteniendo su criterio de instancia veedora.
- Los días 1 y 2 fueron evaluados ocho empleados y los días 21 y 22, los siete restantes.
- A final del proceso de evaluación la Comisión de Apoyo técnico se reunió para consensuar los puntajes y plasmar las observaciones.
- Todos los procedimientos se efectuaron exitosamente.



Advertita



V. HALLAZGOS

Los principales hallazgos encontrados por la Comisión en el proceso de veeduría social, en base a las evidencias encontradas fueron los siguientes:

1. La comisión no encontró inconsistencias en el proceso. Fue sumamente atinada la administración del proceso por parte de la representante de la Corporación Municipal, la señora Vice Alcaldesa, y del Coordinador de la UMAP; así como la facilitación técnica y metodológica por parte del Consultor de la SETCAM.

Se verificó que los procedimientos estipulados en la Ley CAM, su reglamento, Manuales y protocolos para evaluación del desempeño, se cumplieron en todo el proceso.

VI. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda al Coordinador de la UMAP entregar la notificación de calificaciones por escrito a cada empleado evaluado, e informarle de las observaciones y ajustes que deberán hacerse en el desempeño del puesto de trabajo.
2. Se recomienda integrar las observaciones en el Plan Operativo Anual, para que sean incorporadas a la gestión del técnico evaluado en periodo inmediatamente posterior a la evaluación.

VII. LECCIONES APRENDIDAS.

1. La veeduría social al proceso de evaluación del desempeño y de concurso interno en el marco de la ley CAM es una experiencia diferente a otros procesos de veeduría social donde miembros de la comisión han participado.
2. Ser parte de la veeduría a la evaluación de empleados municipales, instaure una nueva práctica en la eficiencia y transparencia de la gestión municipal, ya que antes no se evaluaba al personal, por desconocimiento de las herramientas legales y técnicas.



Arceña



VIII. CONCLUSIONES

1. La Veeduría Social realizada al proceso de evaluación del desempeño de los empleados municipales de La Igualdad, Lempira, es una legítima acción ciudadana de la Comisión Local de Seguimiento que procura transparentar los procesos en el marco de la Ley CAM en pro de la calidad de los servicios a la ciudadanía brindando confianza a los participantes en dichos procesos.
2. La participación de la Comisión Local de Seguimiento, a través de la mayoría de sus integrantes garantizó la observación imparcial y transparencia como una acción neutral y crítica, comprometida con el desarrollo municipal.
3. La comisión de acuerdo al proceso de veeduría social realizado, considera que el proceso fue técnico y legalmente correcto. De manera que no se dieron situaciones que alteren la transparencia del proceso.



Activista



IDENTIDAD GREMIAL,
que fortalece la democracia y
el desarrollo local



IX. ANEXOS

1. Certificación de punto de Acta de conformación de la Comisión Local de Seguimiento.
2. Notificación a la SETCAM para formalizar el inicio de la Evaluación del Desempeño Intermedia por objetivos.
3. Acta de Evaluación del Desempeño Intermedia por Objetivos de fecha 22 de julio, del año 2021.
4. Certificación de punto de acta de Presentación y Aprobación del Proceso y Resultados de la Evaluación a la Corporación Municipal.
5. Lista de Verificación de la Veeduría Social

Fecha de elaboración 20 de agosto 2021

José Ramón Cortés

Presidente de la Comisión Ciudadana
de Transparencia, CCT

Yani Dali Vargas

Representante de los Empleados

Santos Javier Portillo

Representante de la Iglesia Evangélica

Moisés Reyes Cortez

Coordinador de UMAP

Pedrina Bautista Ponce

Representante de la Iglesia Católica



HONDURAS C. A.
MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA, LEMPIRA
Teléfonos: (504) 9707-7335
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com

CERTIFICACION MUNICIPAL

La Suscrita Secretaria Municipal de éste término, en uso de las facultades que la ley de Municipalidades le confiere **CERTIFICA**: del libro de actas y acuerdos Municipales que lleva actualmente la Honorable Corporación Municipal del Municipio de la Iguala Departamento de Lempira, se encuentra el preámbulo punto de acta y parte final que literalmente dice: **ACTA No.14-2021**, Sesión Ordinaria que Celebra la Honorable Corporación Municipal del Municipio de La Iguala Departamento de Lempira el día Lunes 16 de Agosto del año dos mil veintiuno, en el Salón de Conferencia Municipal de Iguala Departamento de Lempira, la que preside el señor Alcalde Municipal **Juan Alberto Reyes Reyes**. Y con tarjeta de identidad n° **1309-1960-00222**, mediante punto único de la sesión extraordinaria Celebrada el día diecisiete de Diciembre del 2017, dos mil diecisiete, donde se declara electo en este cargo. Y por un periodo comprendido de cuatro años. Con la asistencia de los Señores regidores Municipales por su orden. Primer regidor José Elías Pérez Díaz Segundo regidor José Adolfo Villalta Vásquez, Tercer Regidor Roberto Rodríguez Pérez cuarto regidor, María Paulina Bejarano, quinto regidor José Bruno Jovel Archila, Sexto Regidor Víctor Manuel Reyes Hernández, Séptimo Regidor Eusebio Miranda Cortez, Octavo Regidor Alexis Barrientos, se contó con presencia de la Comisionada Municipal Maestra Blanca Irma Ramírez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia Municipal. Por ante la Secretaria de la Oficina Municipal que da fe se desarrolló la sesión las 9:34 de la mañana aprobando y desarrollando la agenda siguiente. 1 comprobación del quórum, una vez comprobado el mismo se pasó al siguiente punto .2.-,3.-,4.-,5.-,6.-,7.-,8.-,9.-,10.-,11. Se presento Moisés Reyes Técnico encargado de la Unidad de Recursos Humanos, informo que recibió la visita de Lic. Roque Jacinto Técnico de Programa Gubernamental Local en Honduras (GLH) los cuales tienen la responsabilidad de capacitar y facilitar el proceso de implementar la ley de Carrera Administrativa Municipal CAM y Manuales reestructurar y capacitar a las comisiones de apoyo técnico sobre los procesos de selección y reclutamiento del personal municipal Desarrollo e implementación del plan de capacitación en consecuencia la corporación Municipal ratifica el compromiso de participar en la implementación de la ley CAM así mismo resolvió reestructurar la comisión de apoyo técnico y comisión local de seguimiento de la forma siguiente.

Comisión local de seguimiento La Iguala Lempira.

#	Instancia Representada	Delegado -Representante (Nombre)	Cargo	Número de Identidad
1	Comisión Ciudadana de Transparencia (CCT)	José Ramon Cortez	Presidente	0801-1951-03248
2	Unidad Municipal de Administración de Personal (UMAP)	Moisés Reyes Cortez	Secretario	1309-1986-00310
3	Comisionado Municipal	Blanca Irma Ramirez	Propietario	1309-1946-00060
4	Consejo de Desarrollo Municipal (CDM)		Representante electo	
5	Servidores de Carrera del Municipio	Ozni Simeí Bejarano Díaz	Representante Electo	1309-1996-00151
6	Patronatos	Karla Patricia Sorto Soliz	Representante Electo	1313-1995-00623
7	Iglesia Católica	Pedrina Bautista	Representante Electo	1309-1957-00015
8	Iglesia Evangélica	Santos Javier Portillo	Representante Electo	1309-1982-00199



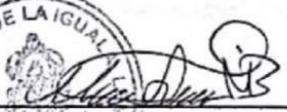
HONDURAS C. A.
MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA, LEMPIRA
Teléfonos: (504) 9707-7335
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com

Comisión de Selección, Capacitación y Evaluación La Iguala Lempira

#	Instancia Representada	Delegado -Representante (Nombre)	Cargo	Número de Identidad
1	Corporación Municipal	Maria Paulina Bejarano	Presidente	1309-1968-00153
2	Asesor Legal		XX	
3	Unidad Municipal de Administración de Personal (UMAP)	Moisés Reyes Cortez	Secretario	1309-1986-00310
4	Comisión Ciudadana de Transparencia (CCT)	José Ramon Cortez	Coordinador	0801-1951-03248
5	Comisionado Municipal	Blanca Irma Ramirez	Propietario	1309-1946-00060

Certifica y envíese al programa e Gobernabilidad Local en Honduras GLH. No habiendo más que puntualizar se cierra la sesión. Cuando son las 3:45pm. Y se firma para que conste. 19. Se autoriza a la secretaria para que certifique los puntos correspondientes del acta. Firma y sello Alcalde Municipal Juan Alberto Reyes Reyes Vice Alcalde Municipal Ana Rosa Rodríguez Esquibel y los Señores regidores Municipales por su orden. Primer regidor José Elías Pérez Díaz Segundo regidor José Adolfo Villalta Vásquez, Tercer Regidor Roberto Rodríguez Pérez cuarto regidor, María Paulina Bejarano quinto regidor José Bruno Jovel Archila, Sexto Regidor Víctor Manuel Reyes Hernández Séptimo Regidor Eusebio Miranda Cortez, Octavo Regidor Alexis Barrientos. Firma y sello Mirian Suyapa Membreño Reyes Secretaria Municipal.

Extendida en La Iguala Departamento de Lempira a los 06 días del Mes de Septiembre año dos mil veintiuno.


Mirian Suyapa Membreño Reyes
Secretaria Municipal



Municipalidad



MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA, LEMPIRA
ACTA DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INTERMEDIA
POR OBJETIVOS, DE LOS EMPLEADOS O SERVIDORES MUNICIPALES

En la Municipalidad de LA IGUALA, en el Salón de Sesiones de la Corporación Municipal, siendo el día martes 22 de julio del 2021, las Comisión de Selección, Capacitación y Evaluación o de Apoyo Técnico, presidida en este acto por la Vice Alcaldesa, Señora Ana Rosa Rodríguez, en representación de la Corporación Municipal; estando presentes el Señor José Ramón Cortés por la Comisión Ciudadana de Transparencia, el Señor Moisés Reyes Cortez, Coordinador de la UMAP, Por la Iglesia Católica, la Señora Pedrina Bautista Ponce, por la Iglesia Evangélica, el Pastor Santos Javier Portillo, la Señora Yany Dali Vargas Ponce en representación del Personal Municipal, y contando con la observación del Auditor Municipal, Señor José Gelvin Mateo. La Comisionada Municipal Ausente, por no estar de acuerdo con la Ley CAM.

Hacemos constar que se ha llevado a cabo durante los días 1 y 2; 21 y 22 de los corrientes, la Evaluación del Desempeño, Intermedia por Objetivos, siendo evaluados los 15 Empleados o Servidores Municipales, abajo descritos con los resultados de evaluación, que corren agregados:

No.	NOMBRE DEL EMPLEADO O SERVIDOR EVALUADO	CARGO	Resultados de la Evaluación Intermedia por Objetivos	
			Porcentaje Evaluación Promedio	Porcentaje según Nivel del Puesto
1	José Gelvin Mateo Cruz	Auditor Municipal	48.75	29.25 de 60
2	Mirian Suyapa Membreño Reyes	Secretaria Municipal	55	33.00 de 60
3	Elena Cortez Vargas	Tesorera Municipal	50	30.00 de 60
4	Moisés Reyes Cortez	Coordinador de la UMAP	69.75	41.85 de 60
5	José Jhimy Reyes Hernández	Técnico de la Unidad de Catastro	69.67	34.83 de 60
6	Juan Pérez Pérez	Encargado de la Unidad Municipal Ambiental	56.67	34.00 de 60
7	Ozni Simei Bejarano Díaz	Encargado de la Unidad de Contabilidad	56.67	34.00 de 60
8	Yany Dali Vargas Ponce	Encargada de la Unidad de Presupuesto	69.5	41.70 de 60
9	Kelly Yulitza Jovel Mejía	Encargada de la Unidad de Administración y Control Tributario	55	33.00 de 60
10	Francis Leonel Pineda	Encargada de la Unidad de Acceso a la Información Pública	69.67	41.80 de 60
11	Baudilio Cortez Vargas	Encargado de la Unidad Técnica Municipal, UTM	33.33	20.00 de 60
12	María Luz Sánchez Mejía	Encargada de la OMM	63.17	31.58 de 50
13	Bessy Nohemy Hernández Villamil	Encargada de la OMNJ	25	12.50 de 50
14	Elvis Ruby Pérez	Coordinador de PROMUSAN	60	30.00 de 50
15	Juan Mejía Mejía	Director Municipal de Justicia	56.67	34.00 de 60

Metodología de la Evaluación

1. El primer día, se instaló la Comisión y se le proporcionó la información y documentación relativa al proceso de Planificación Operativa Anual y Evaluación por Objetivos, de cada empleado o servidor a ser evaluado.

2. Siguiendo el orden del Organigrama vigente, iniciando por el Auditor Municipal, cada empleado o servidor a ser evaluado, presentó en forma resumida los objetivos de su Plan Operativo Anual, expresados en la matriz de Evaluación por Objetivos.
3. El empleado o servidor a ser evaluado, presentó por cada objetivo, los medios de verificación o evidencias en versión física y/o digital, que respaldan el avance a la fecha (según el puesto).
4. La Comisión Evaluadora verificó los avances en el cumplimiento de cada actividad de cada objetivo (por separado cada objetivo), solicitando información o aclaraciones adicionales del empleado o servidor a ser evaluado, y cada miembro de la Comisión, estableció por separado (para cada objetivo), las respectivas anotaciones para calificar.
5. Una vez completada la revisión de los medios de verificación o evidencias de avance en cada objetivo, en base a las anotaciones individuales, la Comisión estableció mediante consenso, los puntajes de calificación (para cada objetivo), de una escala de 5 a 1, siendo 5 el punto más alto y 1, el más bajo, mismos que fueron consignados en una Matriz de Evaluación, con la información ajustada para calificar a cada empleado o servidor, generando como resultado un porcentaje de evaluación promedio según el número de objetivos evaluados, y un porcentaje según nivel del puesto, siendo estos, 60% para niveles II y III, y 50% para niveles IV y V.
6. En base a las anotaciones individuales, se establecieron por consenso, las valoraciones o recomendaciones, con respecto a cada objetivo evaluado, en caso de requerirse. Para lo cual, se implementó una hoja con los campos respectivos para colocar las observaciones respectivas.
7. Los tres empleados o servidores de PROMUSAN fueron recibidos y escuchados en sus avances relacionados al POA, participando de los mismos resultados de evaluación del Coordinador, ya que su desempeño se ha enfocado principalmente en el cierre del programa EUROSAN.
8. El Consultor Facilitador de la Evaluación, completó una matriz de comprobación en Word, de los resultados de la Evaluación, para acompañar el expediente de la evaluación intermedia. En dicha matriz de Word se hicieron ajustes por consenso, producto de las discusiones la Evaluación.

La Comisión manifiesta haber realizado la presente Evaluación, bajo criterios de rigurosidad legal y técnica, objetividad y transparencia; apego a las normas parlamentarias, al Código de Conducta Ética de los Empleados Públicos y a los Manuales de Evaluación del Desempeño, Organización y Funciones y Clasificación de Puestos y Salarios, vigentes en esta municipalidad.

La documentación resultante de la evaluación, una vez impresa y firmada por el Representante de la Comisión y por cada empleado, será anexada a cada expediente, entregándosele al empleado o servidor, copia de los resultados finales.

Firmamos y sellamos para constancia, a los 22 días del mes de julio, del año 2021.

Representante de la
Corporación Municipal

Coordinador de la UMAP



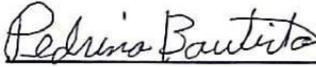
Adiuvata



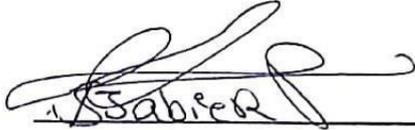
OBSERVADORES



Por la CCT



Representante de la Iglesia Católica



Por la Iglesia Evangélica




por el Personal de Carrera


Auditor Municipal



Pd. Envíese copia de la presente Acta, a:

- Secretaría Técnica de Carrera Administrativa Municipal, SETCAM, y
- Corporación Municipal, Municipalidad de La Iguala.



HONDURAS C. A.
MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA, LEMPIRA
Teléfonos: (504) 9707-7335
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com

CERTIFICACION MUNICIPAL

La Suscrita Secretaria Municipal de éste término, en uso de las facultades que la ley de Municipalidades le confiere **CERTIFICA**; del libro de actas y acuerdos Municipales que lleva actualmente la Honorable Corporación Municipal del Municipio de la Iguala Departamento de Lempira, se encuentra el preámbulo punto de acta y parte final que literalmente dice: **ACTA No.14-2021**, Sesión Ordinaria que Celebra la Honorable Corporación Municipal del Municipio de La Iguala Departamento de Lempira el día Lunes 16 de Agosto del año dos mil veintiuno, en el Salón de Conferencia Municipal de Iguala Departamento de Lempira, la que preside el señor Alcalde Municipal **Juan Alberto Reyes Reyes**. Y con tarjeta de identidad n° **1309-1960-00222**, mediante punto único de la sesión extraordinaria Celebrada el día diecisiete de Diciembre del 2017, dos mil diecisiete, donde se declara electo en este cargo. Y por un periodo comprendido de cuatro años. Con la asistencia de los Señores regidores Municipales por su orden. Primer regidor José Elías Pérez Díaz Segundo regidor José Adolfo Villalta Vásquez, Tercer Regidor Roberto Rodríguez Pérez cuarto regidor, María Paulina Bejarano, quinto regidor José Bruno Jovel Archila, Sexto Regidor Víctor Manuel Reyes Hernández, Séptimo Regidor Eusebio Miranda Cortez, Octavo Regidor Alexis Barrientos, se contó con presencia de la Comisionada Municipal Maestra Blanca Irma Ramírez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia Municipal. Por ante la Secretaria de la Oficina Municipal que da fe se desarrolló la sesión las 9:34 de la mañana aprobando y desarrollando la agenda siguiente. 1 comprobación del quórum, una vez comprobado el mismo se pasó al siguiente punto .2.-,3.-,4.-,5.-,6.-,7.-,8.-,9.-,10.-,11. Se presento Moisés Reyes Técnico encargado de la Unidad de Recursos Humanos, informo sobre la evaluación que se realizó a los empleados Municipales donde las dio conocer a la corporación Municipal las siguientes evaluaciones de cada área.

No.	NOMBRE DEL EMPLEADO O SERVIDOR EVALUADO	CARGO	Resultados de la Evaluación Intermedia por Objetivos	
			Porcentaje Evaluación Promedio	Porcentaje según Nivel del Puesto
1	José Gelvin Mateo Cruz	Auditor Municipal	48.75	29.25 de 60
2	Mírian Suyapa Membreño Reyes	Secretaria Municipal	55	33.00 de 60
3	Elena Cortez Vargas	Tesorera Municipal	50	30.00 de 60
4	Moisés Reyes Cortez	Coordinador de la UMAP	69.75	41.85 de 60
5	José Jhimy Reyes Hernández	Técnico de la Unidad de Catastro	69.67	34.83 de 60
6	Juan Pérez Pérez	Encargado de la Unidad Municipal Ambiental	56.67	34.00 de 60
7	Ozni Simeí Bejarano Díaz	Encargado de la Unidad de Contabilidad	56.67	34.00 de 60
8	Yany Dalí Vargas Ponce	Encargada de la Unidad de Presupuesto	69.5	41.70 de 60
9	Kelly Yulitza Jovel Mejía	Encargada de la Unidad de Administración y Control Tributario	55	33.00 de 60
10	Francis Leonel Pineda	Encargada de la Unidad de Acceso a la Información Pública	69.67	41.80 de 60
11	Baudilio Cortez Vargas	Encargado de la Unidad Técnica Municipal, UTM	33.33	20.00 de 60
12	María Luz Sánchez Mejía	Encargada de la OMM	63.17	31.58 de 50
13	Bessy Nohemy Hernández Villamil	Encargada de la OMNJ	25	12.50 de 50
14	Elvis Ruby Pérez	Coordinador de PROMUSAN	60	30.00 de 50
15	Juan Mejía Mejía	Director Municipal de Justicia	56.67	34.00 de 60



HONDURAS C. A.
MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA, LEMPIRA
Teléfonos: (504) 9707-7335
Correo: municipalidadlaiguala@yahoo.com

. No habiendo más que puntualizar se cierra la sesión. Cuando son las 3:45pm. Y se firma para que conste. 19. Se autoriza a la secretaria para que certifique los puntos correspondientes del acta. Firma y sello Alcalde Municipal Juan Alberto Reyes Reyes Vice Alcalde Municipal Ana Rosa Rodríguez Esquibel y los Señores regidores Municipales por su orden. Primer regidor José Elías Pérez Díaz Segundo regidor José Adolfo Villalta Vásquez, Tercer Regidor Roberto Rodríguez Pérez cuarto regidor, María Paulina Bejarano quinto regidor José Bruno Jovel Archila, Sexto Regidor Víctor Manuel Reyes Hernández Séptimo Regidor Eusebio Miranda Cortez, Octavo Regidor Alexis Barrientos. Firma y sello Mirian Suyapa Membreño Reyes Secretaria Municipal.

Extendida en La Iguala Departamento de Lempira a los 07 días del Mes de Septiembre año dos mil veintiuno.




Mirian Suyapa Membreño Reyes
Secretaria Municipal



Autónoma



LISTA DE VERIFICACIÓN VEEDURÍA AL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Municipalidad de La Iguala
Departamento de Lempira
Fecha: 20 de Agosto 2021

No.	Actividades del Proceso	Medios de Verificación	Lista de verificación		Comentarios de la Comisión Local de Seguimiento.
			SI	NO	
1	Verificar que la Corporación Municipal aprobó el Manual de Organización y Funciones conforme a lineamientos establecidos en la ley de Carrera Administrativa Municipal.	-Certificación del punto de acta donde se aprobó el Manual de acuerdo a lineamientos de la Ley CAM.	x		
2	Verificar que la Corporación Municipal aprobó el manual de Evaluación del Desempeño y las fichas de evaluación enviadas por la SETCAM Verificar que SETCAM en coordinación con las comisiones determinó las fechas para realizar las evaluaciones según artículo 115 del reglamento y de conformidad al Manual de Evaluación del Desempeño.	Certificación del punto de acta donde se aprobó: -Manual de Evaluación del Desempeño. - Fichas de Evaluación. Comunicaciones donde se establecen las fechas para las evaluaciones.	X		
3	Verificar que la Corporación Municipal nombró la Comisión de Evaluación de Desempeño conforme a los lineamientos establecidos en los artículos 27 y 28 del	-Certificación del punto de acta donde se conformó la Comisión a iniciativa del órgano nominador y establece los nombres de las personas que integran las comisiones.	X		



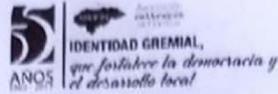
Alcaldía



No.	Actividades del Proceso	Medios de Verificación	Lista de verificación		Comentarios de la Comisión Local de Seguimiento.
			SI	NO	
	Reglamento General de la Ley CAM.				
4	Verificar que la UMAP, convocó las comisiones de Apoyo Técnico y de Seguimiento Local	Nota de convocatoria.	X		
5	Verificar que el Alcalde Municipal notificó a la SETCAM la oficialización del proceso de evaluación del desempeño (Pide el acompañamiento de ser necesario)	Nota firmada por el Alcalde Municipal.	X		
6	Verificar si se socializó las herramientas de evaluación (Plan de Desarrollo Municipal, Plan Estratégico y POAS de cada Unidad de la Municipalidad. Verificar si el expediente del empleado está actualizado con los reportes diarios, mensual y fichas de evaluación.	Informe de la UMAP.	X		
7	Verificar si la SETCAM verificó en sitio o coordinó con la UMAP el procedimiento y cumplimiento al protocolo de evaluación del desempeño.	Informe de SETCAM.	X		
8	Verificar si el formulario de evaluación de desempeño aplicado fue el diseñado por la SETCAM cumpliendo con las características establecidas en los art. 113 y 114 del Reglamento General de la Ley CAM.	-Formulario de evaluación de desempeño.	X		
9	Verificar si se comunicó por escrito al empleado a evaluar, indicando fecha, hora y lugar, según se	-Comunicado por escrito dirigido al empleado.	X		



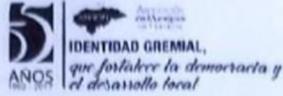
Alcaldía



No.	Actividades del Proceso	Medios de Verificación	Lista de verificación		Comentarios de la Comisión Local de Seguimiento.
			SI	NO	
	establece en el Capítulo V del Manual de Evaluación del Desempeño de la municipalidad.				
7	Verificar si la Comisión de Evaluación del Desempeño realizó el análisis de los resultados de la evaluación, así como su cómputo y tabulación, conforme al procedimiento establecido en el Manual de Evaluación del Desempeño aprobado por la Corporación Municipal según art. 116 reglamento de la ley CAM.	-Copia de memoria de cálculo.	X		
8	Verificar si a partir de los resultados se elaboró una propuesta de acciones para mejorar el desempeño del evaluado en el próximo periodo a evaluar, según se establece en el Capítulo V del Manual de Evaluación del Desempeño de la municipalidad.	Propuesta de acciones: - Plan de capacitación y /o actualización del plan para fortalecer debilidades encontradas. - Cumplimiento del plan de capacitación.	X		
9	Verificar si la Comisión de Evaluación del Desempeño informó a cada servidor sobre el resultado de su propia evaluación según art. 116 reglamento de la ley CAM.	-Documento de resultados de la evaluación firmada por el evaluado.	X		
10	Verificar si la Comisión de Evaluación del Desempeño recibió debidamente firmadas las notificaciones de resultados a los servidores evaluados, como señal de conformidad con los resultados comunicados	- Copia de nota entregada a cada servidor y firmada por estos.	X		



Asistencia



No.	Actividades del Proceso	Medios de Verificación	Lista de verificación		Comentarios de la Comisión Local de Seguimiento.
			SI	NO	
	según art. 116 reglamento de la ley CAM).				
11	Verificar si la Comisión de Evaluación del Desempeño preparó y entregó al alcalde y/o la Corporación Municipal, un informe sobre los resultados de la evaluación (art. 116 reglamento Ley CAM).	-Acuse de recibido -Punto de acta donde se analizó y se tomó decisiones sobre este asunto y se sometió a Corporación Municipal.	X		
12	Verificar si los resultados y formularios de la evaluación realizada fueron documentados en el expediente correspondiente al empleado, de acuerdo al art. 116 Reglamento General Ley CAM.	Expediente del servidor público actualizado.	X		
13	Verificar si la Comisión de Evaluación del Desempeño entregó a la SETCAM archivos digitales de los formularios donde se practicó la evaluación para su correspondiente registro de acuerdo al art. 117 Reglamento General de la Ley CAM.	Copia de nota de remisión y entrega de archivos digitales.	^		

**Firman por la Comisión Local de Seguimiento del Municipio de La Iguala, Lempira
el 20 de AGOSTO, de 2021**

José Ramón Cortés
Presidente de la Comisión Ciudadana
de Transparencia, CCT

Yanf Dali Vargas
Representante de los Empleados



Asturiza



Santos Javier Portillo

Santos Javier Portillo
Representante de la Iglesia Evangélica

Moisés Reyes Cortez

Moisés Reyes Cortez
Coordinador de UMAP



Pedrina Bautista Ponce

Pedrina Bautista Ponce
Representante de la Iglesia Católica